



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

RESOLUCIÓN AG Nº 790 /13

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2013.

VISTO el expediente DGN Nº 1886/2013; y las Resoluciones DGN Nº 514/08, Nº 796/08 (t.o Resolución DGN Nº 856/11); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DCyC Nº 24/2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a Contratación Directa mediante el procedimiento de Trámite Simplificado, de acuerdo a lo normado por el Art. 4 de la Resolución DGN Nº 514/08 (t.o. Resolución DGN Nº 856/11), a fin de contratar la impresión, encuadernación y refilado de publicaciones varias.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de la resolución DGN Nº 514/08 (t.o. resolución DGN Nº 856/11), se cursaron invitaciones a diversas casas del rubro y se puso en conocimiento de la UAPE para su difusión (fs.41/42).

Que además, se publicó el anuncio en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones (fs. 39) y en el sitio web del Ministerio Público de la Defensa (fs.38).

Que del Acta de Apertura Nº 65/13, glosada a fs. 64, de fecha 16 de Octubre de 2013 se desprende que las firmas oferentes son: 1) ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I, 2) COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LIMITADA Y 3) REYSA EDICIONES SRL.

Que a fs. 124, el Departamento de Compras y Contrataciones, observa que las ofertas presentadas por las firmas "Artes Gráficas Papiros S.A.C.I" y "Reysa Ediciones SRL", no deben ser consideradas, toda vez que las mismas superan el monto estipulado para este tipo de procedimiento (Trámite Simplificado hasta \$40.000)

Que a fs. 125, la Subsecretaría de Comunicación Institucional, entiende que la oferta presentada por la firma "Cooperativa de Trabajo Ferrograf Limitada", resulta inconveniente puesto que supera los precios del mercado.

Que sin perjuicio de ello, expresa que resulta necesario contar con el servicio de impresión, encuadernación y refilado, ya que las publicaciones deben ser entregadas a fin de año.

USO OFICIAL

Que, como corolario de lo expuesto, solicitó que se convoque a un nuevo procedimiento de contratación, ratificó los pliegos de bases y condiciones y estimó que el monto de la contratación ascendería a la suma de pesos \$25.000.

Que teniendo en cuenta dicha circunstancia, el Departamento de Compras y Contrataciones interviene a fs. 128 y propicia que se declare fracasada la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 44/2013 y se realice un nuevo llamado en base a los pliegos aprobados por Disposición DCyC N° 24/2013 (fs.32/34), habida cuenta de la ratificación efectuada por el área requirente.

Que el Departamento de Presupuesto realizó la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la Asesoría Jurídica no formuló objeciones de índole legal.

Que en virtud de lo dispuesto, corresponde declarar fracasada la presente Contratación Directa -Trámite Simplificado y se convoque a un nuevo procedimiento en los términos indicados por Disposición DCyC N° 24/13.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 del Reglamento: "Procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado", aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (T. O. Resolución DGN N° 856/11);

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

I.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 44/2013 realizada de conformidad con lo normado por la Res. DGN N° 514/08 texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11.

II.- NOTIFICAR lo dispuesto en el artículo I de la presente resolución a las firmas oferentes, en forma fehaciente – de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 y ss. del Reglamento Nacional de la Ley de Procedimientos Administrativos T.O. 1991, aprobado por Decreto 1883/1991 –.

III.- RATIFICAR los pliegos de bases y condiciones aprobados por Disposición DCyC N° 24/2013 y **LLAMAR** a Contratación Directa – Trámite Simplificado –conforme Resolución DGN N° 514/08 (T.O. N° 856/11), tendiente a la impresión, encuadernación y refilado de publicaciones varias para el área de Comunicación Institucional, por la suma total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

IV.- INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones para que efectúe las invitaciones correspondientes y fije la fecha y hora de apertura de las ofertas, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

V.- **AUTORIZAR** a la Administración General a liquidar y abonar los gastos que en concepto de publicaciones sea necesario proveer.

VI.- **IMPUTAR** el gasto resultante de la presente contratación a las partidas correspondientes del ejercicio presupuestario 2013, o la que en su caso corresponda.

Hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Dr. GABRIEL TORRES
Administrador General
Defensoría General de la Nación

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 07 / 11 / 2013
A las 10⁰⁰ horas; Conste.-

USO OFICIAL